



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

-Alcaldía-

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243
web: www.eltiemblo.es

DECRETO DE ALCALDÍA 128/2023

DOÑA MARÍA HENAR GONZÁLEZ BLASCO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

En virtud de las atribuciones a mí conferidas, dicto esta Resolución que se fundamenta en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Con fecha 07 de marzo de 2023 se publicó, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de El Tiemblo (Perfil del Contratante), la convocatoria para las pruebas selectivas, por concurso de méritos, para la creación de la Bolsa de Trabajo de monitores de ocio y tiempo libre; Finalizado el plazo, con fecha 22 de marzo de 2023, para la presentación de solicitudes, y conforme a la base Quinta de las Bases Generales de Contratación Personal Laboral Temporal por Concurso de Méritos y Creación de Bolsa de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de 07 de noviembre de 2019, y visto el dictamen de la Mesa Permanente de Contratación, de 24 de marzo de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de Admitidos y Excluidos, que se adjunta. Abriendo plazo de cinco días hábiles para subsanación, contados a partir del día siguiente a la Publicación de este Decreto en la página Web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de El Tiemblo.

SEGUNDO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<http://www.eltiemblo.es> (perfil del contratante)).

TERCERO. Contra esta resolución, las bases y la convocatoria, podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo dispuesto





AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA) -Alcaldía-

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243
web: www.eltiemblo.es

en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que se celebre, a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d), del ROF, así como a la Junta de Gobierno Local.

En El Tiemblo, a 27 de marzo de 2023
La Alcaldesa, D^a. María Henar González Blasco

MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	
N.I.F.	ESTADO / OBSERVACIONES
708***45V	ADMITIDO/A
065***14B	ADMITIDO/A
708***02X	ADMITIDO/A
444***54C	ADMITIDO/A
118***72S	ADMITIDO/A
708***03P	ADMITIDO/A
708***77V	ADMITIDO/A
708***91J	ADMITIDO/A
708***90N	ADMITIDO/A
708***81B	ADMITIDO/A
708***82N	ADMITIDO/A
708***03L	ADMITIDO/A
708***07A	ADMITIDO/A
708***06W	ADMITIDO/A
065***29F	ADMITIDO/A
651***619	ADMITIDO/A
474***61Z	ADMITIDO/A
708***71L	ADMITIDO/A
711***42X	ADMITIDO/A
708***29M	ADMITIDO/A
039***37B	ADMITIDO/A
089***09S	ADMITIDO/A
205***00N	ADMITIDO/A
708***63S	ADMITIDO/A
205***07L	ADMITIDO/A
708***37C	ADMITIDO/A
289***40T	EXCLUIDO/A -NO APORTA TÍTULO DE MONITOR DE OCIO Y T. LIBRE

